



CIRCULAR CONJUNTA NÚMERO 0000004 DE 2021

(enero 28)

Para: Juntas Directivas y Gerentes de
Empresas Sociales del Estado de
Nivel Territorial

De: Ministerio de Salud y Protección
Social - Departamento
Administrativo de la Función
Pública

Asunto: Cumplimiento Sentencia C-241
de 2014

Fecha: 28 de enero de 2021

Se insta a los representantes legales de las Empresas Sociales del Estado que fueron objeto de supresión, liquidación o cambio de adscripción a otro nivel administrativo, como consecuencia de la Ley 10 de 1990, a continuar dando aplicación a lo establecido en el Decreto Ley 1399 de 1990, en lo relacionado con la regulación laboral de empleados oficiales y trabajadores del sector salud.

Lo anterior, considerando la Sentencia C-241 de 2014 emitida por la Corte Constitucional donde se declaran exequibles los artículos 3° (parcial) y 4° del Decreto Ley 1399 de 1990 *“por el cual se regula la nueva vinculación laboral de empleados oficiales y trabajadores del sector salud en los casos de los artículos 16 y 22 de la Ley 10 de 1990”*.

La presente circular se expide en cumplimiento de los acuerdos colectivos suscritos entre el Gobierno nacional y las organizaciones sindicales.

El Ministro de Salud y Protección Social,

Fernando Ruiz Gómez.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 51.572 del viernes 29 de enero del 2021 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)